



ACUERDO No 12 8 DE OCTUBRE DE 2025

“Por el cual se aprueba una reducción presupuestal con cargo al presupuesto de funcionamiento e inversión del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia fiscal 2025”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 12 del Acuerdo No.01 del 12 de junio de 1998, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y sus decretos reglamentarios, y la Resolución SDH - 000191 de 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda y su Manual Operativo Presupuestal, y

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante el Acuerdo Distrital No. 940 de 19 de diciembre de 2024, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictaron otras disposiciones.

Que por Decreto No.470 del 27 de diciembre de 2024 se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024.

Que la **Circular externa conjunta SDH-0002 de 2025 expedida** por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, fijó el **Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027**, estableciendo la obligación de generar un ahorro mínimo del 1% en el rubro “Adquisición de Bienes y Servicios” del presupuesto de funcionamiento y del 5% en proyectos de inversión que incluyan productos de fortalecimiento institucional.

Que el Decreto No. 192 del 02 de junio de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en el artículo 11. **“Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada”.**

Que la Resolución SHD-000191 “Por medio de la cual se adopta y consolida el manual de programación, ejecución y cierre presupuestal del distrito capital” expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda el 22 de septiembre de 2017, en su Capítulo 3, numeral **3.2.1.5. Reducción Presupuestal**, establece los requisitos para tramitar una reducción presupuestal.

Que, la Oficina Asesora de Planeación del Jardín Botánico José Celestino Mutis en cumplimiento de la Circular **SDH-0002 de 2025** elaboró la justificación económico - financiera, donde establece que la reducción presupuestal por un valor total de **SETESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$758.498.300)**, debe afectar el presupuesto de funcionamiento e inversión, en los montos siguientes:

- **Funcionamiento:** \$38.883.000 (2 CDP)
- **Inversión (Proyecto de Fortalecimiento):** \$719.615.300 (8 CDP).



**ACUERDO No 12
8 DE OCTUBRE DE 2025**

“Por el cual se aprueba una reducción presupuestal con cargo al presupuesto de funcionamiento e inversión del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia fiscal 2025”

Que la reducción propuesta se ajusta a la normatividad presupuestal vigente y da cumplimiento a los lineamientos de austeridad del gasto establecidos para el Distrito Capital.

Que, el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis solicitará a la Secretaria Distrital de Planeación concepto de viabilidad de esta modificación presupuestal.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar, a título de trámite condicionado, una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal de 2025, por valor de SETESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$758.498.300), distribuidos así:

En funcionamiento: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38.883.000) y en inversión proyecto **O230117459920240005** “Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas del Jardín Botánico José Celestino Mutis” por SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$719.615.300). A continuación, se presenta la reducción presupuestal:

Cuadro de ingresos

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	REDUCCIÓN	Presupuesto Final
O1	Ingresos	73.747.049.000		72.988.550.700
O11	Ingresos Corrientes	7.800.000.000		7.800.000.000
O12	Recursos de capital	10.000.000		10.000.000
TOTAL, RECURSOS ADMINISTRADOS		7.810.000.000		7.810.000.000
O15	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	65.937.049.000		65.178.550.700
O1501	Aporte Ordinario	65.937.049.000		65.178.550.700
O150101	Vigencia	65.937.049.000	758.498.300	65.178.550.700
TOTAL, RECURSOS DISTRITO		65.937.049.000		65.178.550.700

**ACUERDO No 12
8 DE OCTUBRE DE 2025**

“Por el cual se aprueba una reducción presupuestal con cargo al presupuesto de funcionamiento e inversión del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia fiscal 2025”

Cuadro de gastos

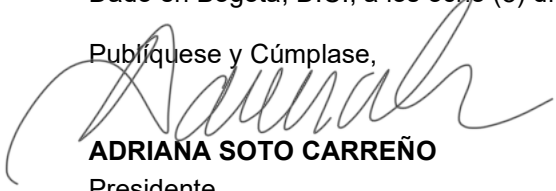
Rubro Presupuestal	Descripción	Fondo	Valor Por Reducir
Funcionamiento			38.883.000
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	23.000.000
O21202020090696511	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos		15.883.000
Inversión			719.615.300
O23011745992024000519019	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas del jardín botánico José celestino Mutis Bogotá D.C.	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	107.332.000
O23011745992024000519036			40.592.000
O23011745992024000519028			210.882.000
O23011745992024000519037			8.922.000
O23011745992024000519007			29.599.000
O23011745992024000519036			11.365.000
O23011745992024000519016			86.780.000
O23011745992024000519007			224.143.300
Total, Reducción			758.498.300

ARTÍCULO SEGUNDO Esta autorización se realiza **a referéndum**, y solo producirá efectos una vez se cuente con el **concepto favorable sobre la viabilidad** para efectuar la reducción presupuestal con cargo al presupuesto de Funcionamiento e Inversión emitido por la **Secretaría Distrital de Planeación**, conforme con la normatividad vigente en el Distrito Capital

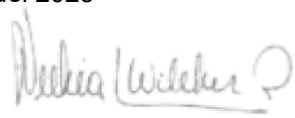
ARTÍCULO TERCERO Envíese copia de este Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda para los efectos previstos en la Circular SDH-0002 de 2025.

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de octubre del 2025

Publíquese y Cúmplase,



ADRIANA SOTO CARREÑO
Presidente



NUBIA LUCIA WILCHES QUINTANA
Secretaria



**ACUERDO No 12
8 DE OCTUBRE DE 2025**

“Por el cual se aprueba una reducción presupuestal con cargo al presupuesto de funcionamiento e inversión del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia fiscal 2025”

Aprobado: María Claudia García Dávila

Elaboró: Tatiana Rodríguez Piraquive - Contratista – Secretaría General

Revisó: Arturo García - Contratista – Secretaría General

Gabriel Lozano - Contratista – Secretaría General

Diana Arriola Contratista – Secretaría General

Reviso SDA

Raúl Javier Manrique

Jorge Gómez